ID. N° 382.538/2020.
CONTRATO ABIERTO POR MONTOS- ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

MDS/020/2020.
ADENDA 01- AMPLIACION DE MONTO POR INCREMENTO DE CANTIDADES.

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo con C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 2/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EL CASTILLO S.A., RUC N° 80015104-6**, domiciliada en Mercado de Abasto – Bloque "B"- Locales 04 y 05, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gonzalo Emiliano Gil Cañete, con Cédula de Identidad N° 4.630.317, conforme al Poder Especial otorgado por la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la Adenda 01/20 al Contrato de Adquisición de Leche y Víveres para Comedores Asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social" en las **Cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta**, quedando invariables las demás condiciones del contrato:

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución MDS Nº 662/2020 y su respectiva notificación;
(g) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.
(h) Resolución MDS Nº 1194/2020;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382.538.-
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la Adenda 01/2020 está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado PAC Nº 07169021.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 001/2020 "Adquisición de Leche y Víveres para Comedores Asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social" con ID Nº 382.538. La adjudicación fue realizada según Resolución M.D.S Nº 662/2020 de fecha 10 de julio de 2020.-
La Adenda 01/2020 fue autorizada mediante Resolución MDS Nº 1194/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020.

El Castillo

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Marca	Procedencia.	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
10	50171551-001	Sal fina: Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, Cotizar Paquete de 1 kilogramo.	Kilogramos	PAQUETE	UNISAL	Paraguay	Por Cantidad	1.600	3.200	1.800	2.880.000	5.760.000
13	50171831-002	Pure de tomate: Cotizar en envase tetra pack de 1 kilogramo de peso neto.	Kilogramos	TETRAPAK	BAGGIO	Argentina	Por Cantidad	1.600	3.200	6.900	11.040.000	22.080.000
Total Adjuidcado											13.920.000	27.840.000

El monto total correspondiente a la cantidad mínima del contrato asciende a la suma de **G. 13.920.000 (Guaraníes Trece Millones Novecientos Veinte Mil).-**
El monto total correspondiente a la cantidad máxima del contrato asciende a la suma de **G. 27.840.000 (Guaraníes Veintisiete Millones Ochocientos Cuarenta Mil).-**
La cantidad máxima establecida en el presente contrato es nominal por lo que no implica obligación de la Contratante de requerir la provisión de esa cantidad durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de la cantidad mínima establecida.
En consecuencia el Proveedor no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total de la cantidad nominal, en cuyo caso la Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.-
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-
La presente ampliación de montos por incremento de cantidades asciende a la suma total de G. 3.451.200 (Guaraníes Tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos), conforme al siguiente detalle:

EL CASTILLO S.A.										AMPLIACION	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	Cantidad_ Incremento	Monto_ Incremento
10	50171551-001	Sal fina: Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, Cotizar Paquete de 1 kilogramo.	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	1.600	3.200	1.800	2.880.000	5.760.000	384	691.200
13	50171831-002	Pure de tomate: Cotizar en envase tetra pack de 1 kilogramo de peso neto.	Kilogramos	TETRAPAK	Por Cantidad	1.600	3.200	6.900	11.040.000	22.080.000	400	2.760.000
Total Adjuidcado									13.920.000	27.840.000		3.451.200

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 10 de diciembre de 2020.-

Sr. Gonzalo Emiliano Gil Cañete.
Representante Legal.
EL CASTILLO S.A. / Proveedor.

El Castillo

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo.
Ministro.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL/Contratante.